



asuntos  
públicos

— .cl



Centro de estudios del desarrollo

f /asuntospublicos

@ced\_cl

## Novedades

04/08/2017

Economía

Una breve monografía sobre el sueldo mínimo

28/07/2017

Sociedad

Antecedentes Filosóficos del Suicidio

21/07/2017

Economía

La desigualdad en el trato y la dignidad de las personas

14/07/2017

Política

Cambio Social en Democracia: Los Partidos Frente a la Cuestión Agraria en Chile

07/07/2017

Política

A propósito de las elecciones primarias del 2 de julio

30/07/2017

Política

Gabriela Mistral y la promesa de una sola humanidad, sin racismo ni xenofobia

## Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.cl.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

# Informe 1302

## Economía

04/08/2017

Una breve monografía sobre el sueldo mínimo

Ricardo Mellado<sup>1</sup>

Durante la discusión del sueldo mínimo del año 2016 se aprobó el reajuste de este, cuyo monto variará gradualmente en un período de 18 meses desde los \$220.000, que estaban fijados previamente, hasta llegar a los \$276.000 para trabajadores entre 18 y 65 años. Dicho acuerdo fue la culminación de un álgido debate que se repite año a año en relación al valor que debería tener esta cifra: mientras unos, como el Obispo Goic<sup>2</sup>, abogaban por un alza de \$400.000 atendiendo al actual costo de vida de las familias chilenas, otros, como el ministro de Hacienda Rodrigo Valdés, proponían una cifra de \$260.000 de modo de cautelar la empleabilidad de las personas y el crecimiento económico. Como se aprecia, no hay consenso sobre este sensible tema, lo cual generará año a año un verdadero campo de batalla para definir el monto definitivo<sup>3</sup>.

¿Qué criterio se debe utilizar para dirimir este complejo asunto? Quienes comparten la visión del Obispo Goic, consideran que este tema no es solo, ni principalmente, un tema de índole técnica: más bien, son razones de naturaleza ética las que deben guiarnos en esta encrucijada (“¿Cómo se puede vivir con esa cantidad de dinero?”, dijo el Pastor en alusión al sueldo mínimo propuesto por el gobierno). Por otra parte, aquellos que coinciden con la propuesta del ministro Valdés, consideran que, aunque no hay una respuesta única sobre este tópico, es el criterio técnico el que debe preponderar a la hora de fijar un sueldo mínimo que modere el daño a la economía en términos de empleabilidad.

¿Por qué razón es que hay una importante diferencia en torno a un tema que es en teoría de índole técnico-científico? La razón de ello es simple: no hay una respuesta única a esta interrogante. Y la razón de ello no es solo valórica (como la que el Obispo Goic esgrimió durante la discusión legislativa del monto del sueldo mínimo), sino también técnica (hay diversas posturas en este tema en la disciplina económica).

<sup>1</sup> Sociólogo, universidad Alberto Hurtado. Tesista en Programa de Magister en Políticas Públicas, Universidad de Chile.

<sup>2</sup> No es la primera vez que el Obispo Goic protagoniza el debate sobre ingreso e inequidad: ya en el año 2007, cuando era presidente de la Conferencia Episcopal, dijo que “el sueldo mínimo debiera ser transformado en un sueldo ético” y pidió que “todos los que puedan no paguen el sueldo mínimo legal, sino por lo menos de 250.000 pesos”. En respuesta de ello, la Presidenta Bachelet convocó a una comisión transversal, El Consejo Asesor Presidencial para el Trabajo y la Equidad, cuyo resultado derivó en la creación de una serie de programas para estimular el empleo y así disminuir la brecha salarial (como, por ejemplo, el Subsidio al Empleo Joven).

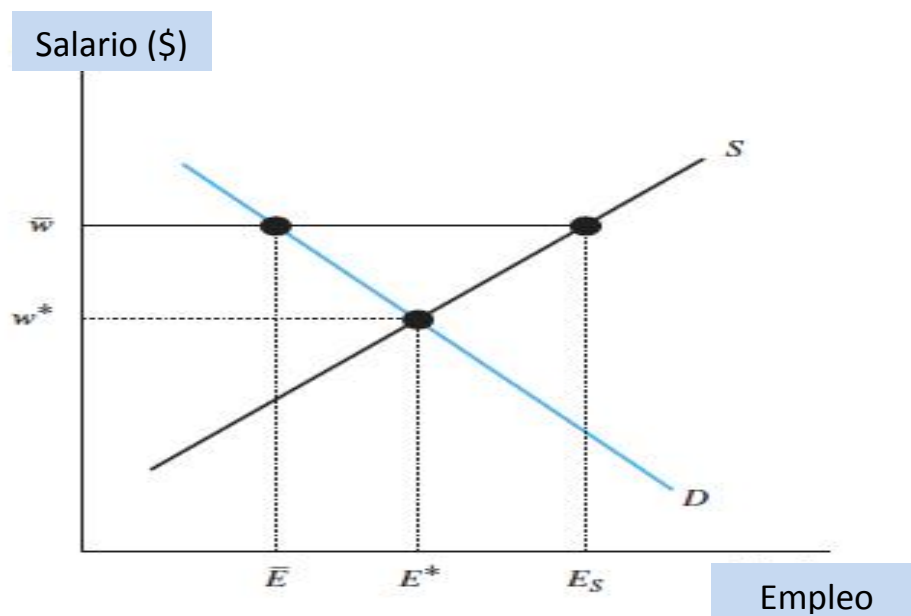
<sup>3</sup> Hoy en día, ad portas de la elección presidencial del año 2017, algunos –en ese momento– precandidatos esgrimieron posturas al respecto: los del Frente Amplio Alberto Mayol y Beatriz Sánchez afirmaron que, bajo su eventual gobierno, el sueldo mínimo debería fluctuar entre \$350.000-\$400.000. Esta última fundamentó que el sueldo mínimo debe ser fijado por un “acuerdo social, no como es hoy con una calculadora”, dejando en evidencia la tensión entre observar este fenómeno a partir desde lo valórico o lo técnico. Fuente: <http://www.latercera.com/noticia/sanchez-sueldo-minimo-deberian-350-mil-400-mil/>

El siguiente documento tiene por objetivo aproximarse a este complejo asunto a través del desarrollo de ciertas temáticas relacionadas con el sueldo mínimo: su discusión conceptual-empírica y ética. En particular, el propósito de lo anterior no es solamente desarrollar su composición y variedad (que explica por qué hay tantas posturas sobre el sueldo mínimo en la esfera pública) sino, en última instancia, se pretende otorgar ciertos insumos para orientar sobre este problema, de modo que sea posible discernir sobre él con la mayor cantidad de herramientas disponibles en la discusión pública.

### El mapa y el territorio: explorando el problema del sueldo mínimo desde la teoría y la realidad

Como es bien sabido, la economía provee de modelos teóricos que permiten comprender la dinámica subyacente a los fenómenos. A su vez, ella se auxilia de herramientas estadísticas para procesar datos de la realidad económica que permiten saber con un alto grado de precisión si ella se ajusta o no al modelo utilizado<sup>4</sup>.

El fenómeno del sueldo mínimo desde una perspectiva teórica es visto comúnmente a través del modelo neoclásico estándar, lo cual está íntimamente relacionado con la concepción que esta escuela tiene acerca de cómo se fijan los sueldos en el mercado del trabajo. En relación a esto último, recordemos que los salarios en el mercado del trabajo se determinan específicamente a partir de dos hechos esenciales: (1) el salario se ajusta para equilibrar la oferta y demanda del trabajo; (2) dicho salario iguala el valor del producto marginal del trabajo que realiza el trabajador. Esta idea queda bien reflejada en el siguiente gráfico.



<sup>4</sup> El estudio del sueldo mínimo ha sufrido variaciones de enfoque a lo largo del tiempo: mientras en un comienzo la discusión únicamente giró en torno a modelos teóricos, es reciente el análisis de esta materia con datos empíricos para testear la pertinencia de los modelos utilizados.

La figura muestra el mercado del trabajo en equilibrio en el punto  $E^*$ . El salario y la cantidad de trabajo se han ajustado cuando se igualan la oferta y la demanda. Cada empresa ha contratado todo el trabajo que le resulta redituable adquirir a ese salario. Esto es, cada empresa ha seguido la regla de maximización de beneficios: ha contratado trabajadores hasta el punto en el que el valor del producto marginal del trabajo es igual al salario que se le paga como trabajador.

Este fenómeno trae aparejado un efecto importante: todo acontecimiento que modifique la oferta o la demanda del trabajo debe modificar el salario de equilibrio. Y, efectivamente, uno de estos acontecimientos podría ser una alteración del sueldo mínimo. En términos resumidos, el modelo estándar predice el siguiente escenario ante el alza del sueldo mínimo (ver nuevamente gráfico): (1) las empresas disminuyen la cantidad demandada de trabajadores (de  $E^*$  a  $E$ ); (2) una fracción de quienes se encontraban laborando se halla sin empleo; (3) un mayor sueldo mínimo hace a priori más atractivo el mercado laboral para quienes se encontraban fuera de él, sin poder conseguir un empleo como consecuencia del aumento del sueldo mínimo (que encarece la contratación) ( $E_s$ ), lo que contribuye a acrecentar aún más la tasa de desempleo. En síntesis, desde un punto de vista meramente económico (a través del modelo propuesto por la disciplina económica), fijar un sueldo por sobre el sueldo de mercado, es indeseable desde el punto de vista del nivel de empleo, por lo que una política de establecimiento de sueldo mínimo (o su aumento con respecto a un momento anterior) resultaría indeseable.

Ahora bien ¿Este modelo refleja realmente lo que ocurre en la realidad de las economías? Dani Rodrik (2015) recuerda que los modelos teóricos son verdaderos o falsos a la luz de lo que la evidencia empírica indica: mientras los supuestos del modelo se cumplan en la realidad, el primero permite dar luz sobre la segunda, abonando el terreno para poder intervenir eficazmente sobre ella y generar el escenario óptimo buscado. En caso contrario, si es que el modelo utilizado no se ajusta de manera razonable a la realidad, es mejor reemplazarlo por otro que sí sea más fiel a lo que se quiere representar. E ahí la importancia del trabajo empírico para hacer el contraste entre estos hallazgos y los modelos especulativos utilizados en el estudio de la realidad económica.

En los años noventa, una serie de trabajos econométricos emergieron para comprobar empíricamente si es que efectivamente un aumento del sueldo mínimo impacta en el nivel de empleo de los trabajadores de una economía determinada o, dicho de otro modo, si es que el modelo estándar se cumple efectivamente en la realidad que pretende describir. Los resultados, sorprendentemente, difieren uno de otros. Si bien, por ejemplo, hay estudios que corroboran los efectos negativos que tiene el aumento del sueldo mínimo en el empleo (Neumark y Wascher 1992), hay otros cuyos resultados son diferentes. Por ejemplo: una evaluación de impacto del aumento del sueldo mínimo en Nueva Jersey realizada por los economistas David Card y Alan Krueger (1994) concluyó que no hubo una caída estadísticamente significativa del empleo en el rubro de comida rápida. Por otro lado, Card (1992) realizó un estudio experimental para evaluar el aumento del sueldo mínimo a nivel federal de Estados Unidos en el año 1992, encontrando que incluso esta política generaba un aumento del empleo y del sueldo en los jóvenes de este país.

¿Cuál es la razón de la variedad en los resultados de estos estudios? Las razones pueden ser múltiples. Una de ellas es que estos estudios observan realidades económicas diversas. En efecto, un aumento del sueldo mínimo tendrá efectos diferenciados según se trate de una u otra zona geográfica estudiada, dependiendo de múltiples variables. A modo de ejemplo (el cual será explicado con mayor amplitud en el apartado siguiente), el impacto del sueldo mínimo varía según el crecimiento de una economía en particular:

---

un mayor crecimiento atenúa de mejor manera el impacto negativo de un aumento del sueldo mínimo que otra que crece menos.

Otra razón posible de la diferencia de resultados es la estrategia empírica utilizada por los distintos autores. En economía no existe solamente un método específico que sea aplicable para todos los casos de estudio que se quieran examinar: el investigador tiene un conjunto de herramientas estadísticas para utilizar, las cuales varían a partir de los supuestos que este usa para medir la realidad. Esto podría explicar también de porqué podrían variar los resultados finales sobre el efecto del sueldo mínimo en el empleo.

Incluso, las diferencias de resultados se podrían atribuir a la calidad de los datos que los investigadores utilizan para realizar sus estudios sobre el impacto del sueldo mínimo en el empleo. Son comunes los errores de medición en el proceso de recolección de datos, como lo es, por ejemplo, la sub-valoración de los ingresos que hacen las personas cuando son entrevistadas o el modo de aplicación del instrumento de levantamiento de información.

En fin, el punto que se quiere remarcar es que no hay una respuesta única a estas interrogantes, producto de que las realidades estudiadas y los enfoques utilizados varían sensiblemente entre un estudio y otro. Es por ello que es necesario recabar la mayor cantidad de investigaciones empíricas sobre el problema, de modo que, considerando el conocimiento acumulado desde distintos puntos de vista, podamos tomar mejores decisiones relativas al sueldo mínimo.

#### ¿Qué nos dice la evidencia sobre la relación entre sueldo mínimo y empleo? El caso de Chile

Como se dijo anteriormente, la economía no solo permite dibujar un mapa mental que nos facilita la comprensión global los efectos del sueldo mínimo sobre el empleo, sino también cuenta con instrumental estadístico para conocer de manera precisa cómo opera esta dinámica en la vida de los países. En relación a esto último, la disciplina dispone de una métrica para estimar numéricamente el impacto que podría tener en la demanda laboral las alteraciones exógenas del salario de equilibrio en una economía (como lo es un cambio en el valor del sueldo mínimo), y ver de este modo si es cierto lo que predice el modelo neoclásico respecto a esta materia (caída del nivel de empleo) y, si ello resulta ser así, en qué extensión lo hace.

Un trabajo de Ramos y Chamorro (2013) resume mediante una tabla los estudios que se han realizado sobre el impacto que en Chile ha tenido el salario mínimo sobre el empleo en los últimos 30 años.

Tabla número 1<sup>5</sup>

Estudios	Metodología	Periodo	Impacto
Paredes y Riveros (1989)	Corte transversal corrigiendo sesgo de selección	1968, 1977, 1980y 1987	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Chacra (1990)	Corte transversal con método tobit	1987	Efecto negativo en empleo
Rivera (2002)	Corte transversal con método probit	1996 y 2001	Efecto negativo en probabilidad de trabajar
Cowan et. al. (2005)	Corte transversal y simulación	1997-2000	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Bravo y Contreras (2000)	Experimento natural	1998	No se encuentra evidencia de impacto en empleo juvenil
Martínez, Morales y Valdés (2001)	Serie de tiempo y simulación	1986-2000	No se encuentra evidencia
Montenegro (2002)	Serie de tiempo	1960-1996	Efecto negativo en el empleo
Montenegro y Pagés (2003)	Serie de tiempo con variables macro	1960-1998	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Grau y Landerretche (2011)	Datos longitudinales a través de matching	1996-2005	Leve efecto negativo sobre probabilidad de seguir empleado, ningún efecto en probabilidad de encontrar trabajo

En general, estos trabajos arrojan como resultado un efecto negativo en el desempleo de los jóvenes y menos calificados por efectos de aumento del sueldo mínimo. Específicamente, utilizando el valor promedio de la elasticidad-empleo de los estudios (la métrica utilizada para estimar su impacto en la tasa de empleo), un aumento de salario del 1% reduce la cantidad de trabajo demandado en 0,3%. Bajo estas cifras, los aumentos no son inocuos: tienen efectos negativos sobre la empleabilidad, tal cual como el modelo neoclásico lo estipula.

Sin embargo, intuitivamente se podría plantear el siguiente matiz a lo anterior: si la economía crece (como lo ha hecho ejemplarmente Chile desde 1987), ello genera una demanda permanente de trabajadores, compensando la pérdida generada por el aumento del sueldo mínimo. Existe una métrica para saber si lo anterior es cierto: estimar la elasticidad producto-empleo. Los estudios recopilados por Ramos y Chamorro (2013) estiman, en promedio, que un aumento de 1% en el producto del país aumenta la cantidad de trabajo demandada en un 0,7% para el caso de Chile. En otras palabras, al estimar el efecto del sueldo mínimo en el empleo en un período de tiempo determinado, no se debe dejar de lado la variable crecimiento en el análisis, la cual puede atenuar la caída de la masa laboral (si es que va al alza) o acentuarla (si es que va a la baja) con un cambio en el monto de la legislación sobre la remuneración mínima.

<sup>5</sup> Extraído de Ramos, Joseph; Chamorro, Jessica (2013). Salario Mínimo, lo técnico y lo valórico. TIPS Trabajos de Investigación en Políticas Públicas. Universidad de Chile

En síntesis, desde un punto meramente teórico-empírico, es importante no solo considerar para el análisis un estudio sobre el impacto específico que tiene el aumento del sueldo mínimo en el nivel de empleo (elasticidad-empleo), sino también el efecto positivo en el nivel de empleo que genera el crecimiento económico, el cual podría atenuar posibles efectos negativos de un aumento del sueldo mínimo. Poner ambas variables en la balanza nos permite conocer nuestras posibilidades reales cuando como país pensemos la política salarial del mercado del trabajo relativa al sueldo mínimo.

### Lo ético-valórico en la discusión del sueldo mínimo

La historia de las legislaciones sociales en general y la de sueldo mínimo en particular es de larga data. Podemos rastrear sus orígenes en el mundo occidental a fines del siglo XIX, cuya consolidación lo fue en la segunda mitad del siglo XX. La decisión de usar un sueldo mínimo como política social fue una decisión más valórica que técnica, toda vez que no se contaba con el instrumental estadístico para realizar estimaciones con cierto grado de fiabilidad sobre los efectos de este en el nivel de empleo.

Sin embargo, hoy en día la tendencia pareciera ser a la inversa: una discusión técnica antes que valórica sobre este importante tema. Este es uno de los aspectos más llamativos que el filósofo de Harvard Michael Sandel desarrolla en su libro *Lo que el dinero no puede comprar* (2014): la “tecnificación” de la discusión sobre las cuestiones económicas. En efecto, para el filósofo norteamericano, hay una dimensión moral en los asuntos económicos de la sociedad que supuestamente la disciplina prescinde a la hora de pensar el fenómeno económico, lo que genera un reduccionismo economicista a la hora de pensar nuestras políticas públicas, como lo es el sueldo mínimo. Lo anterior genera que la sociedad en su conjunto se “sustra” de la discusión sobre este tema en particular, pues son los técnicos quienes tienen la última palabra en este asunto. Es por ello que no se deben utilizar únicamente herramientas técnicas al momento de evaluar el alza o no del sueldo mínimo. Estas, importantísimas, no pueden prescindir del debate público sobre la deseabilidad o no de realizar variaciones en este monto.

A modo de describir cómo se funde lo técnico y lo valórico podemos graficarlo a través de un ejemplo: en la discusión sobre sueldo mínimo hay una regla de relativo consenso, consistente en definir aumentos de sueldo mínimo a partir de la valoración que se le entrega al empleo en un momento del tiempo determinado. En términos concretos: entre más alto sea el desempleo, se privilegiará de menor manera el aumento del sueldo mínimo; si es que la tasa de desocupación es baja, se abren las opciones para aumentar su monto. En fin, todo depende del valor que la sociedad entregue al empleo en un período de tiempo determinado, lo cual escapa a lo meramente técnico (aunque lo considera en el análisis). Este fue el caso de Chile durante la crisis del 2009: con una tasa de desempleo que se acercaba a los dos dígitos, se privilegió cuidar esta variable no aumentando el sueldo mínimo de manera dramática (como lo pedían algunos actores políticos de la época)

En términos concretos: sin prescindir de lo valórico -como sociedad debemos decidir qué valor le otorgamos a la creación de empleo en un período de tiempo determinado- ni tampoco de lo técnico -un buen diseño de política que estime de manera relativamente precisa los impactos de distintos escenarios tiene una fuerte incidencia en el éxito de la política, que va en ayuda de precisamente quienes menos tienen- es el ánimo que debe guiar la discusión sobre sueldo mínimo, integrando ambas perspectivas de modo que sea posible tomar las mejores decisiones sobre este sensible tema.



---

## Notas Bibliográficas

Card, David (1992). Using Regional Variation in Wages to Measure the Effects of the Federal Minimum Wage: *Industrial and Labor Relations Review*, 46(1): 22-37.

Card, D. and Krueger, A. B. (1994). Minimum wages and employment: a case study of the fast-food industry in New Jersey and Pennsylvania: reply. *American Economic Review*, 84(4): 772-793.

Neumark, D. and Wascher, W. (2006). Minimum wages and employment: A review of evidence from the new minimum wage research. NBER Working Paper # 12663.

Ramos, Joseph; Chamorro, Jessica (2013). Salario Mínimo, lo técnico y lo valórico. TIPS Trabajos de Investigación en Políticas Públicas. Universidad de Chile.

Rodrik, Dani (2015). *Economics Rules: The Rights and Wrongs of the Dismal Science*. W.W Norton & Company.

Sandel, Michael (2015). *What's Money Can't Buy*. Harvard University Press.